

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



JOSUÉ GUZMÁN TORRES
PROMOVENTE

V.
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM.: CEPR-QR-2018-0039

ASUNTO: Moción de desestimación.

ORDEN

Analizada la *Comparecencia Especial sin Someterse a la Jurisdicción en Solicitud de Desestimación* radicada por la parte Promovida el 9 de agosto de 2018 y la *Moción Urgente en Oposición a Moción de Desestimación* radicada por la parte Promovente el 5 de octubre de 2018 procedemos a declararla **NO HA LUGAR** por entender que existe una legítima disputa y/o controversia real sustancial de hechos materiales que tiene que ser dirimida en una vista evidenciaria. Se citará el caso para Vista Administrativa mediante Orden aparte.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer Ríos
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 25 de octubre de 2018 así lo acordó el Oficial Examinador en el caso de epígrafe, Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. CEPR-QR-2018-0039 y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: jguzmanphd@gmail.com y a fernando.machado@prepa.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica
Lcdo. Fernando Machado Figueroa
PO Box 363928
San Juan P.R. 00936-3928

José Guzmán Torres
Colinas de Monte Carlo
D8 Calle 37A
San Juan, P.R. 00924



Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 25 de octubre de 2018.

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'M. del Mar Cintrón Alvarado', is written over a horizontal line.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria